

Río Gallegos, 03 de octubre del año 2005.-

VISTO:

El Expediente N° 05323-UNPA- 2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la impresión de 300 (TRESCIENTOS) talonarios de entradas a la Laguna Nimez;

Que se considera conveniente realizar la contratación directa, por ajustarse a las especificaciones requeridas y ser el menor precio de plaza con la firma "IMPRESA SERVIGRAF", en la suma de PESOS MIL VEINTE (\$1.020,00);

Que la presente contratación directa se encuadra en el Decreto 1023/01 – Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional y Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que asimismo se debe autorizar el pago una vez recepcionado de conformidad lo solicitado;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

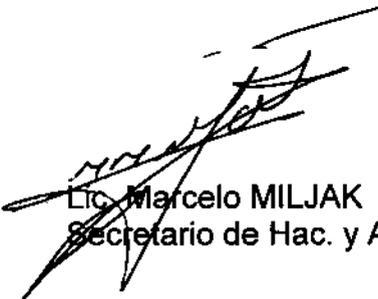
Artículo 1°.- CONTRATAR DIRECTAMENTE; con la firma "IMPRESA SERVIGRAF", en la suma de PESOS MIL VEINTE (\$1.020,00), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración, a confeccionar la Orden Compra, y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.2. – Recursos Propios– Finalidad: 3 –Servicios Sociales– Función: 4 – Educación y Cultura– Programa: 32 –Patagonia Patrimonio de la Humanidad- Actividad: 04 –Museo Cabo Vírgenes- Inciso:

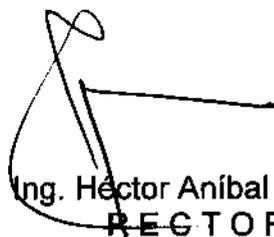
3.5.3. Imprenta, publicaciones y reproducciones..... \$1.020,00

Presupuesto 2.005.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración




Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N°681

-2005.-

c.m.